

**MAT:** Aprueba llamado a Licitación Pública ID 3597-25-L122, "2° llamado Servicio de Diagnóstico y Diseño para Normalización Sistema Eléctrico del Edificio Consistorial Municipalidad de Vicuña y Teatro Municipal de Vicuña"

**DECRETO N°** 2538 /

**VICUÑA, 26 MAYO 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio del 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", y ;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Municipio a través de la Dirección de Obras Municipales, Unidad de Alumbrado Público, requiere Servicio de Diagnóstico y Diseño para normalización Sistema Eléctrico del Edificio Consistorial Municipalidad de Vicuña y Teatro Municipal de Vicuña.
- b) Que, para proveer el servicio singularizado supra; se lleva a efecto la Licitación pública ID 3597-15-L122, propuesta que fue revocada y declarada desierta, mediante Decreto N°2394 de fecha 16 de mayo del 2022.
- c) Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- d) Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público; dicto el siguiente:

**DECRETO**

**1. APRUÉBESE;** las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-25-L122, denominada;

"2° LLAMADO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO PARA NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Y TEATRO MUNICIPAL DE VICUÑA", por un presupuesto máximo disponible de \$2.083.000 (Dos millones ochenta y tres mil pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales.

**2. PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-25-L122.

**3. DESÍGNASE** funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Eduardo Fuentealba Castillo, Jefe de Secplan o quien lo subrogue.
- b) Richard Durán Olivares, Ingeniero Constructor o quien lo subrogue.
- c) Franklin Toro Alvarez, Encargado Alumbrado Público o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Hugo Varela Pérez, Coordinador de Eventos; lo cual deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

**4. REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.**



**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AMB/LES/LRG/AMP/mag.

Distribución:

- c.c. Secretaría Municipal (1)  
c.c. Unidad de Adquisiciones (2)

ANDRES  
DAVID  
MUNDACA  
BARRAZA  
Firmado digitalmente  
por ANDRES DAVID  
MUNDACA BARRAZA  
Fecha: 2022.05.26  
11:59:23 -04'00'

**ANDRES MUNDACA BARRAZA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL